



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00178941- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

Las actuaciones presentadas por la Ing. Agr. M. V. María Alejandra CABANILLAS, por la cual solicita autorización con motivo de dictar el Curso de Anatomía y Fisiología Animal correspondiente al segundo año, primer cuatrimestre, de la Tecnicatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria de la Escuela Superior Integral de Lechería, sede Villa María; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene en cuenta el aval de la Dirección Departamental.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el Despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

*Por ello*

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** *Autorizar* y en consecuencia **convalidar** lo actuado por la **Ing. Agr. M. V. María Alejandra CABANILLAS**, Leg. **35.189**, Profesora Asociada con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Nutrición Animal del Departamento de Producción Animal, para dictar el Curso de Anatomía y Fisiología Animal correspondiente al segundo año, primer cuatrimestre, de la Tecnicatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria de la Escuela Superior Integral de Lechería, sede Villa María, con una duración de 3,30 (tres - treinta) horas semanales, desde marzo a julio del corriente año; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y sus modificatorias Ordenanzas

del citado Cuerpo N° 15/10 y 1/18.

*Se recuerda al causante cumplir con el Artículo 4º de la Ord. HCS N° 05/00, en el que se especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, postgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.*

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.